SAN JUAN

LEY 2506-A
PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL (P.L.P.)

Acuerdo entre la ANLIS y el Ministerio de Salud Pública de San Juan.
Sanción: 01/06/2023; Boletín Oficial 09/08/2023

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Se aprueba el Acuerdo de Permiso de Uso de Bienes Muebles entre la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud Dr. Carlos G. Malbrán, y el Ministerio de Salud Pública de la provincia de San Juan, sujeto a las cláusulas y condiciones que se establecen en el mismo, a través de las cuales en el marco del Programa Federal de Genómica y Bioinformática, la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud Dr. Carlos G. Malbrán asististe con equipamiento, reactivos e insumos, capacitación y asistencia técnica a todo el país, ratificado por Decreto Nº 1894-MSP-2022, del 16 de noviembre del 2022.
Art. 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo

Lic. Cabello O. - Dr. Alvo López